

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 25 de septiembre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.945.000.00
TOTAL	\$2.945.000.00

Armenia Quindío, 02 de octubre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00589-00
Armenia Quindío, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y de lo solicitado por la parte demandante,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Segundo: Requerir al pagador de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío para que, informe el resultado de la medida cautelar de embargo y retención decretada por este Juzgado, mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2019, comunicada en el oficio 2559 de la misma fecha.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 083 DE 05 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **dcb4cca9595a175cb52f7acc53f4fe7e565aa59c7710e1d4e4596262850c9790**

Documento generado en 02/10/2020 06:37:43 a.m.